

**INFORME DE FEBRERO**

Guatemala, 28 de febrero de 2019

Ingeniero  
Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-41-2019, celebrado entre el DESPACHO SUPERIOR del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2019.


A continuación, en anexo adjunto se detallan las actividades realizadas.

Atentamente,



Ingeniero  
Julio Roberto Curruchiche Gómez  
DPI No. (1619 68279-0101)

Aprobado



Ingeniero  
Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Viceministro de Desarrollo  
Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

### Término de referencia:

#### **b) Asesorar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada.**

Se elaboró una propuesta metodológica para la realización de las consultas a pueblos indígenas en Guatemala, con base en sus fundamentos legales e institucionales.

Tomando en consideración, que la Nación guatemalteca, es pluricultural, multilingüe y multiétnica, es comprensible que las consultas a los pueblos indígenas deben considerar esas realidades, partiendo de los principios siguientes: previa, libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada, flexibilidad, tolerancia y el uso de procedimientos adecuados, todo ello en el marco de su estructura social, económica, política y jurídica, lo cual constituye su pertinencia cultural.

Así mismo, la propuesta se enmarca en los ámbitos contemplados en los instrumentos legales; tanto nacionales como internacionales, partiendo de lo preceptuado, desde la Constitución Política de la República de Guatemala, políticas y leyes conexas, y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala, como lo son: La declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Convenio 169 de la OIT.

En ese mismo contexto, se desarrolla una concepción muy práctica sobre lo que es, y contempla una consulta a pueblos indígenas, de la siguiente manera: Una consulta, es un proceso que implica un diálogo de buena fe, entre el Estado y los pueblos indígenas. (J. Anaya 2011), implica una negociación, donde todas las partes involucradas estén dispuestas a ceder en sus posiciones y defender sus legítimos intereses, privilegiando para ello la buena fe, la flexibilidad, la tolerancia, y el dialogo para alcanzar acuerdos que vincularán a las partes involucradas.

Por otra parte, la propuesta considera la ruta crítica a seguir para el desarrollo de una consulta a pueblos indígenas, mediante el planteamiento de siete pasos o etapas a seguir, siendo éstas: 1) Identificación de la, ó las medidas a implementar para las consultas; 2) Identificación de los pueblos indígenas a ser consultados; así como a sus organizaciones representativas, conforme a los criterios establecidos por la OIT, la medida identificada y el ámbito territorial; 3) Publicidad; 4) Información; 5) Evaluación interna; 6) Dialogo; 7) Decisión.

Finalmente, se plantea el abordaje de una consulta, desde una visión de Estado, tomando en consideración los aspectos siguientes: La institucionalidad de las consultas, las resoluciones y sentencias emanadas de la Corte de Constitucionalidad, derivadas de los amparos presentados por los pueblos indígenas respecto al derechos de ser consultados.

En este mismo escenario, se hace mención, de lo que, en la actualidad se dispone en materia de consultas a pueblos indígenas: a) Una guía operativa para la implementación de la consulta a pueblos indígenas, instrumento indicativo y de orientación sin aplicación obligatoria; b) Un "reglamento" de la consulta denominado Pautas para toda consulta a pueblos indígenas de aplicación temporal obligatoria; y c) Una iniciativa de Ley 5416. Ley de Consulta a Pueblos Indígenas conforme el Convenio 169 de la OIT, propuesta y discutida en el Congreso de la República de Guatemala.

**Término de referencia:**

**c) Asesorar en las visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas.**

En el marco del presente término de referencia, se participó en las reuniones con representantes de organizaciones comunitarias de: Sumalito, Trapichitos y Xeucalvitz, ubicadas en el área de influencia de las centrales hidroeléctricas, La Vega I y la Vega II, en Santa María Nebaj, Quiché.

**1. Objetivo**

Informar sobre la situación actual del proceso de consulta, relacionado con las centrales hidroeléctricas La Vega I y La Vega II, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

**2. Desarrollo de las actividades:**

De conformidad con el requerimiento de traslado No. 002 de fecha 24/02/2019, emitido por el Viceministro de Desarrollo Sostenible, y la planificación realizada, el día 27 del mes de enero del año en curso, el equipo técnico integrado por: Licda. Mayra Quiñones, coordinadora de la comisión, Ing. Lester Ruíz, Ing. Julio Curruchiche, y Miguel Ángel Castillo, asesor, delegado del Ministerio de Energía y Minas en el Departamento de Santa Cruz del Quiché, con el propósito de sostener reuniones de trabajo con los señores representantes de las organizaciones comunitarias de: Xeucalvitz, Trapichitos, y Sumalito.

**a) Reunión de trabajo en la comunidad, Xeucalvitz.**

El día 28 de enero, por la mañana, los integrantes del equipo técnico partimos hacia la comunidad de Xeucalvitz, para sostener la reunión previamente planificada, con los representantes de organizaciones comunitarios. Durante la reunión se les informo a los asistentes sobre el estado en que se encuentra el proceso de la consulta; así mismo, se hizo una exposición general del procedimiento que debe seguirse para la realización de la misma.

Luego de la intervención del equipo técnico, se dio participación a los asistentes para que expresaran sus criterios, dudas y aportes a lo planteado, quienes mediante la intervención de varios de los asistentes, entre los puntos más importantes expresaron:

- Que tienen conocimiento de un documento de compromisos firmado, el cual se encuentra en poder de la empresa;
- Que dentro de sus necesidades prioritarias se encuentran la carretera y la luz eléctrica;
- Que la consulta se haga en su comunidad, pues es allí donde se instalara la turbina,
- Que se informe a la comunidad, como se ha tratado el tema sobre derechos de paso, por parte del MEM, con la municipalidad de Nebaj, con los alcaldes indígenas y con la empresa,
- Que si, se harán modificaciones a los acuerdos suscritos con anterioridad,
- Que les han dicho, que las reuniones que realiza el MEM con la comunidad no tienen valides, pues no cuentan con el aval o autorización de los alcaldes indígenas,
- Que la relación del MEM, sea directamente con la comunidad y no con los alcaldes indígenas,

- Estiman que un 75% de la población de la comunidad están de acuerdo con el proyecto, y el 25% que se oponen argumentan que el proyecto va a contaminar el ambiente y se secaran los ríos porque se llevaran el agua,
- Que para las próximas reuniones se convoquen con un tiempo prudencial de anticipación, para que de igual manera, ellos convoquen a la población comunitaria.

**Observación personal:**

A la reunión asistieron 23 personas, de las cuales, 1 persona era de sexo femenino. Derivado de esta situación, es recomendable que en las próximas reuniones se incorpore algún técnico (a) especialista en género, para motivar la inclusión y participación de la mujer en el ámbito comunitario.

**b) Reunión de trabajo en la comunidad, Trapichitos.**

El día 28 de enero, luego de la reunión sostenida con representantes de organizaciones comunitarias de Xeucaclvitz, y de conformidad con lo planificado por el equipo técnico, se tendría una reunión de trabajo con el mismo propósito de la reunión anterior; sin embargo, solamente dos personas se presentaron, haciendo entrega de un listado corto de firmas y/o huellas digitales de siete personas que quedaron pendientes de firmar el documento entregado con anterioridad.

**c) Reunión de trabajo en la comunidad, Sumalito.**

El día 29 de enero, por la mañana, se sostuvo la reunión con un grupo de comunitarios no indígenas, a quienes se les informo sobre la situación actual del proceso de consulta en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

Luego de la intervención del equipo técnico, se dio participación a los asistentes para que expresaran sus criterios, dudas y aportes a lo planteado, quienes mediante la intervención de uno de los asistentes, expresaron:

- Que la población indígena de la comunidad no los toma en cuenta,
- Que la población indígena de la comunidad, negocian solamente con los alcaldes indígenas en Nebaj,
- Solicitan se les informe sobre la negociación entre los indígenas de la comunidad y los alcaldes indígenas en Nebaj,
- Solicitan se les tome en cuenta en la consulta que se realizará en la comunidad; ya que los pobladores indígenas de la misma no los toman en cuenta,
- Manifiestan que existen comentarios sobre que el equipo técnico del MEM, es enviado por la empresa interesada en el proyecto, ante lo cual se les mostraron los gafetes de identificación de dos de los integrantes del equipo MEM,
- Hicieron entrega de una copia del memorial que presentaron con anterioridad, cuyo propósito es firmar un convenio de acuerdos y compromisos.

### 3. Acuerdos de seguimiento:

El equipo técnico, conjuntamente con el Señor Viceministro de Desarrollo sostenible, harán la evaluación correspondiente, de cara al seguimiento del proceso de consulta en las comunidades, de conformidad con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

#### Término de referencia:

- d) Asesorar en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas.**

En relación al presente término de referencia, se realizó la revisión y análisis de la Memoria de Labores 2018, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, haciendo observaciones, enmiendas y aportes a los apartados siguientes: a) Antecedentes y marco jurídico, b) Objetivos estratégicos, c) Procesos de dialogo, d) Implementación de los procesos de consulta de conformidad con el convenio 169 de la OIT, en cumplimiento de órdenes de cortes de Guatemala, d) Avances en el cumplimiento del lineamiento operativo 9.7.1.1. Modelo de transparencia, desarrollo social, y participación comunitaria, e) Avance en el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos de paz.

Finalmente se emitieron observaciones generales al documento, siendo éstas:

1. El documento contienen toda la información necesaria; sin embargo, es necesario ordenarla de conformidad con cada uno de los ejes estratégicos de trabajo de acuerdo al Plan Operativo Anual del VDS, en el marco de las funciones asignadas al VDS
2. Con base en la información contenida en la memoria. Debe construirse información estadística, mediante graficas (tablas, graficas de Gantt, etc.), lo cual permitirá una lectura más digerible de los resultados, logros y avances obtenidos en el periodo sujeto de la memoria (anual)
3. Hace falta una presentación de la memoria, lo cual ordenara el contenido de la misma.
4. hace falta incorporar una estructura orgánica y funcional del VDS (un organigrama)

5. de manera estructural, la memoria deberá considerar:

- a). Presentación.....
- b) Introducción
- c) Objetivo general
- d) Marco jurídico, político institucional y estratégico operativo
- e) Ejes estratégicos y transversales
- f) Resultados, logros y avances de conformidad con los ejes estratégicos en el marco del Plan Operativo Anual
- g) Anexos



Reunión de trabajo en comunidad Xeucaivitz



Reunión de trabajo en comunidad Sumalito